

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que revisada la plataforma de depósitos judiciales, se advierte que para el presente proceso se constituyó el título judicial No. 454010000457315 y No. 4540100000496409.

De igual manera obra solicitud entrega título por parte de Colpensiones.

Armenia, Quindío, 16 de agosto de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Hernando Martínez Díaz
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2013-00105-00

Armenia, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en el presente proceso se encuentra en firme el auto que aprueba la liquidación del crédito y costas.

Por lo anterior, se dispone requerir a la parte demandante para que manifieste si desea continuar el trámite del proceso frente al saldo impagado existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha realizado impulso al proceso no obstante existen depósitos judiciales en la cuenta de este despacho.

Frente a la solicitud de entrega de uno de los títulos judiciales, no se accede a la misma hasta tanto se defina la cancelación de la obligación y se determine si quedan remanentes para la entrega a la entidad demandada.

Notifíquese y cúmplase,
Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9738a27d09c698d7f16547dab2556ea804db1cf0fa3222250486598224f51**

Documento generado en 16/08/2022 10:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>